

Uruguay quita gratuidad en trámite de venezolanos

A partir del próximo 17 de febrero, Uruguay cambia su normativa para tramitar la residencia permanente del Mercosur a los nacionales de los países del bloque. La medida también arropa a los venezolanos, quienes ahora deberán realizar un pago.

El cambio de reglas también está establecido para Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Paraguay, Perú, Ecuador, Colombia, Surinam y Guyana que se acogen a los Acuerdos de Residencia del Mercosur, refiere en su sitio web, El Pitazo.

De acuerdo con una publicación en Instagram de la ONG Manos Veneguayas, el valor será reajustado cada semestre de acuerdo con la inflación y se paga una sola vez.

Costo del trámite para residencia en Uruguay

En tal sentido, a partir del 17 de febrero quienes deseen adquirir la residencia permanente deben pagar 3.313 pesos uruguayos u 84 dólares para iniciar el trámite.

Además, 311 pesos adicionales, equivalente a 8 dólares aproximadamente, correspondiente al certificado migratorio.

Los migrantes que no puedan costear el pago pueden ser exonerados, según las nuevas reglas del Estado uruguayo.

Que establecen que los migrantes que se consideren en condición de vulnerabilidad pueden solicitar en el Ministerio de Desarrollo Social (Mides) la exoneración para acceder al trámite.

Proceso de solicitud

El trámite se inicia con una cita online en el portal del Estado Uruguayo www.tramites.gub.uy. Debe crear un usuario para ingresar a la página.

Si se encuentra en Uruguay puede realizar el trámite no solo en Montevideo, sino en todas las oficinas de la DMN en el interior del país (Inspectorías).

Sobre los requisitos; si es menor de edad:

Una foto carnet

Cédula de identidad o pasaporte vigente y en buen estado.

Certificado de vacunación vigente expedido por un vacunatorio en Uruguay, que acredite que cumple con el esquema de vacunación uruguayo y que se encuentra vigente.

Partida de nacimiento debidamente legalizada o apostillada y con menos de un año de expedida al momento de ser presentada ante las oficinas de Migración.

Autorización expresa de los padres que ejercen la patria potestad del menor para radicarse en Uruguay.

Si es mayor de edad:

Una foto carnet

Cédula de identidad o pasaporte vigente y en buen estado.

Certificado de vacunación vigente expedido por un vacunatorio en Uruguay, que acredite que cumple con el esquema de vacunación uruguayo y que se encuentra vigente.

certificado de antecedentes penales del país o países donde haya residido más de seis meses en los últimos cinco años. (Para mayores de 18 años).

Con información de El Pitazo